



UNO

ACTA 01/2019

## JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día ocho de enero de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Doctor Rafael Romero Reyes, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Directores Propietarios del Sector Federaciones; y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Director Suplente del Sector Gobierno, y Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez y Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directores Suplentes del Sector Gobierno y Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Director Suplente del Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes el licenciado Hugo Herrera, Asesor Legal y el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Política y Plan de Trabajo 2019, 5. Asignaciones Presupuestarias para Federaciones y Asociaciones Deportivas para periodo fiscal 2019, 6. Informe de Transferencias realizadas a Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales año 2018. Recomendaciones, 7. Situación de deudores INDES a diciembre de 2018, 8. Renovación de Manuales de uso de fondos periodo 2019. (Manual de Aprobación y Control del Plan de Foguesos y de Solicitudes de Recursos para 2018, y Manual de Evaluación y Control de las Federaciones y Asociaciones Deportivas para 2018), 9. Autorización para pago de salarios, servicios básicos y prestaciones por tres meses a las Federaciones y Asociaciones Deportivas, 10. Informe de resultados de Examen Especial

programado su inauguración en el nivel local y en San Salvador, el del nivel nacional, cada uno de estos en fechas previamente establecidas y que genere la participación de la mayor cantidad de atletas y de deportes tanto de base CODICADER como aquellos deportes que no están registrados en esta organización regional de Centro América. **El Deporte Escolar** conlleva acciones desde el nivel departamental, regional y nacional para fines de clasificación, y luego y según las normativas de CODICADER coordinar la participación en los eventos regionales que para este año se verificarán en Honduras en el nivel Intermedio y Costa Rica en el nivel Primario, según fechas programadas y según procesos de clasificación ya definidos. En este tema se inserta la planificación, desarrollo y reforzamiento del **PROGRAMA ÉXITO** que este año se está programando de manera similar al año anterior, evitando algunos errores que de seguro se han cometido y fortaleciendo los éxitos que evidentemente se han logrado al observar los excelentes resultados deportivos al nivel de Centro América, destacando que a pesar de contar con limitados recursos económicos y aun así, los resultados deportivos fueron altamente satisfactorios. **El Deporte de Inclusión Social** requiere un apartado especial y por ello se ha orientado grandes esfuerzos y recursos económicos ( dentro de lo posible ) para apoyar la incorporación de más atletas a nivel nacional en términos de masificación, incorporación y preparación de entrenadores, gestión de la organización deportiva, participación en eventos nacionales e internacionales, consolidación de los diferentes deportes que se están integrando como Asociaciones Deportivas y que se cuente con el apoyo dedicado de la Unidad Especializada en esa ramas de parte de INDES. En el aspecto presupuestario se están orientando más recursos para el deporte de inclusión social que se ve reflejado en los presupuestos asignados a cada organización contando con más asignaciones que el año recién pasado.

**ACUERDO 1-1-2019**

En ese contexto general se exponen estas líneas generales y en tanto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterado y Aprobar las líneas generales de la Política Deportiva en DEPORTE DE INCLUSIÓN SOCIAL, DEPORTE ESTUDIANTIL Y DEPORTE COMUNITARIO, PROGRAMA ÉXITO y que esta detallado en el Plan de Trabajo presentado para 2019, b) Considerar que es importante que periódicamente se esté informando de los avances del desarrollo de esta Política, de los planes de trabajo y de las principales actividades ejecutadas, y c) Informar de este Acuerdo a la Gerencia Deportiva, Comunicaciones, Deporte Estudiantil, Deporte de Inclusión Social, Deporte Comunitario, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

**5. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA PERIODO FISCAL 2019.**

Se presenta a la consideración y definición del Comité Directivo, la propuesta final de las asignaciones presupuestarias para las Federaciones y Asociaciones Deportivas para el año 2019. En la presentación el señor Presidente explica y argumenta cada caso en



**TRES**

<b>VELA</b>	<b>\$ 37.000.00</b>
<b>BALONMANO</b>	<b>\$ 70.000.00</b>
<b>BOXEO</b>	<b>\$ 125.000.00</b>
<b>BOWLING</b>	<b>\$ 115.000.00</b>
<b>ESGRIMA</b>	<b>\$ 180.000.00</b>
<b>GIMNASIA</b>	<b>\$ 70.000.00</b>
<b>JUDO</b>	<b>\$ 170.000.00</b>
<b>LIMA LAMA</b>	<b>\$ 35.000.00</b>
<b>MONTAÑISMO</b>	<b>\$ 12.000.00</b>
<b>PATINAJE</b>	<b>\$ 140.000.00</b>
<b>SOFTBOL</b>	<b>\$ 125.000.00</b>
<b>SURF</b>	<b>\$ 20.000.00</b>
<b>SQUASH</b>	<b>\$ 75.000.00</b>
<b>TIRO</b>	<b>\$ 185.000.00</b>
<b>TENIS</b>	<b>\$ 175.000.00</b>
<b>VOLEIBOL</b>	<b>\$ 125.000.00</b>
<b>ASFA</b>	<b>\$ 20.000.00</b>
<b>GOLBALL</b>	<b>\$ 15.000.00</b>
<b>ASABESIR</b>	<b>\$ 30.000.00</b>
<b>COPESA</b>	<b>\$ 120.000.00</b>
<b>ADSES.</b>	<b>\$ 20.000.00</b>
<b>FUTBOL/PRIMERA DIVISION</b>	<b>\$ 400.000.00</b>
<b>ECUESTRES</b>	<b>\$ 30.000.00</b>
<b>BALONCESTO</b>	<b>\$ 180.000.00</b>



## CUATRO

Federacion Salvadoreña de Bádminton, Federacion Salvadoreña de Gimnasia, Federacion Salvadoreña de Judo, Federacion Salvadoreña de Karate y Federacion Salvadoreña de Softbol, esto según lo que establece el Instructivo correspondiente. Adicionalmente se analizará la calidad de las liquidaciones presentadas por cada Federacion y Asociación.

### ACUERDO 3-1-2019

En atención a lo reportado se **ACUERDA**: a) Darse por enterados de la situación del uso y utilización de los fondos transferidos a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales al 30 de noviembre de 2018, por más de 4.1 millones de dólares y dentro de ello se han otorgado 516 mil dólares en ayudas adicionales, y pendiente de cancelar 271 mil dólares, b) Darse por enterados de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que están al día en la presentación oportuna de sus liquidaciones, las que no han liquidado nada Federacion Salvadoreña Boxeo (al parecer por un problema interno), ADSES y Federacion Salvadoreña de Ciclismo y las que han presentado liquidaciones parciales a la fecha del 30 de noviembre de 2018 COPESA, Federacion Salvadoreña de Bádminton, Federacion Salvadoreña de Gimnasia, Federacion Salvadoreña de Judo, Federacion Salvadoreña de Karate y Federacion Salvadoreña de Softbol , c) Que se reporten en otra reunión la calidad de la liquidaciones presentadas y si hay observaciones hacerla para que se mejore la información presentada y recibida, haciéndolo saber a cada Federacion y Asociación Deportiva Nacional, y d) Informar a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

### 7. SITUACIÓN DE DEUDORES INDES A DICIEMBRE DE 2018.

En seguimiento de la situación actualizada de los diferentes deudores al INDES, se reporta que al 1 de diciembre del año pasado, el monto adeudado en los diferentes formas alcanza un monto de **\$ 459.805.47 US Dólares**, dividido así: **Arrendamiento de piscinas: \$ 26.765.58 US Dólares, Alojamiento y Alimentación en Hotel INDES \$ 133.698.95 US Dólares, Alimentación y Alojamiento Villa CARI de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales \$ 8.133.00 US Dólares y Arrendamientos de espacios y lotes varios \$ 291.207.94 US Dólares.** Al respecto la Unidad Legal y la Tesorería han venido dando el seguimiento respectivo y ya se han presentado en algunos casos las denuncias al sistema judicial, estando en espera de mejores resultados, y además se ha requerido a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales el pago del Hotel o el establecimiento de algún arreglo para evitar mayores situaciones que limiten el desarrollo del deporte. Asimismo este Comité ha establecido un Acuerdo en lo referente a los pagos del Hotel en el sentido de pagar por anticipado un 50% del costo para el año de 2019 y además poner al día las cuentas del año de 2018. El más preocupante por el monto continúa siendo la renta de espacio sobre la 49 Avenida Sur que significa el 52% del monto global.



## CINCO

que en general han mostrado las Federaciones y Asociaciones en el campo administrativo y Financiero de dichos instrumentos de control, b) Dar la autorización para renovar para el año 2019 la aplicación de “ **MANUAL DE APROBACIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE FOGUEOS Y DE SOLICITUDES DE RECURSOS PARA 2018 Y MANUAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS PARA 2018**”, c) dar a conocer esta disposición a todas las Federaciones y Asociaciones Deportivas para su eficaz aplicación indicándoles que dichos Manuales se renuevan para el año 2019, y d) Informar a la Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Comunicaciones, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

### **9. AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE SALARIOS, SERVICIOS BÁSICOS Y PRESTACIONES POR TRES MESES A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

Se explica que en el interés de agilizar el proceso de transferencia de fondos a las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, ya que como INDES también gestionamos ante CAPRES y este al Ministerio de Hacienda, y tomando como base lo actualmente establecido en los Manuales respectivos, se solicita elaborar un Acuerdo de **carácter temporal para proceder con prontitud a la gestión y transferencia de fondos a las Federaciones**, ya que en la experiencia de la institución y según lo normado actualmente, estos fondos podrían estar disponibles alrededor de mediados de abril, y con esta propuesta esperaríamos que estén disponibles antes de esa fecha. En atención a ello se propone que en forma temporal (**los primeros tres meses del año**) las Federaciones y Asociaciones puedan presentar sus solicitudes a la Gerencia Financiera, según su plan de fogueos y de eventos nacionales e internacionales de su Plan, y en el ínterin la Gerencia Deportiva continuará revisando los Planes Deportivos según su propia programación y según normas aplicables, esto con el objetivo de ahorrar unos días en el calendario de transferencia de fondos.

#### **ACUERDO 6-1-2019**

A ese respecto se detalla la posibilidad de adelantar la gestión de los fondos a través de ese procedimiento de carácter temporal y en ese sentido el Comité Directivo, **ACUERDA:**

a) Se autoriza a la Gerencia Financiera a recibir y gestionar solicitudes de fondos de las Federaciones y Asociaciones Deportivas **a partir esta fecha**, para que en lo posible las Federaciones puedan contar con los recursos financieros al menos unos 30 días antes de lo esperado, según análisis de programación actual, b) se autoriza modificar **temporalmente el Instructivo Para la Aprobación y Control del Plan de Fogueos y de Solicitudes de Recursos para eventos Nacionales e Internacionales de Federaciones y Asociaciones Deportivas 2018 en el Romano VII**, agregando este Acuerdo a la operatividad del mismo de manera temporal, y aplicarlo a las solicitudes que presenten las Federaciones y Asociaciones Deportivas y que correspondan a los Fogueos



## SEIS

SAMUEL ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ, Transporte US \$ 150.00 Dólares a nombre de CARLOS ERNESTO COLOCHO, Gerencia de Deporte Social, US \$ 400.00 Dólares a nombre de MYRNA ELIZABETH HENRIQUEZ DE SALINAS y EDITH ABIMELEC LOPEZ PORTILLO por el monto \$ 100.00 US Dólares en Piscina de Flor Blanca, b) Autorizar a la Gerencia Financiera para que se proceda a la creación y puesta en marcha del Fondo Circulante de Monto Fijo, Colecturías, y Cajas Chicas según asignaciones y montos, y asimismo se proceda a Afianzar al personal responsable de cada caso según corresponda, y c) Informar a la Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, UACI, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Deporte Social, Administración del Hotel INDES, Administración de Villa CARI y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

### 11.2 SOLICITUD DE USO DE VILLA CARI POR EL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL.

Se conoce solicitud del Jefe del Estado Mayor Presidencial según nota de esta fecha en la que requiere el apoyo de INDES con el préstamo de uso de la Villa CARI para los días del 30 de mayo 2019 al 2 de junio de 2019 para albergar a unos 500 miembros de la Fuerza Armada, Policía Nacional Civil y personal de las Columnas de Seguridad para que puedan alojarse a partir de las 8 am del 30 de mayo y retirarse a las 18 horas del 2 de junio debido al desarrollo de las actividades concernientes a la trasmisión de Mando Presidencial que se realizara el día 1 de junio de 2019.

#### ACUERDO 9-1-2019

Al respecto el Comité directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la solicitud del Estado Mayor Presidencial y autorizar el uso de la Villa CARI para alojamiento de 500 miembros de la Fuerza Armada, Policía Nacional Civil y personal de las Columnas de Seguridad para que puedan alojarse a partir de las 8 am del 30 de mayo a las 18 horas del 2 de junio debido al desarrollo de las actividades de la trasmisión de Mando Presidencial que se realizara el día 1 de junio de 2019, b) Coordinar con la Administración de la Villa para apoyar esta solicitud del Estado Mayor Presidencial y c) Informar a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Seguridad, Gerencia Administrativa, Gerencia de Recursos Humanos, Administración de Villa CARI y Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

### 11.3 DESTRUCCION y RETIRO DE INVENTARIO DE MATERIAL DE LA PISTA DE SALTO DE LA FEDERACION DE ECUESTRES.

Se conoce nota de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones en relación a petición de la Federación Salvadoreña de Ecuatristas quienes solicitan se proceda a descargar del inventario la Pista de Salto de competencia que fue elaborada el año 2002 para la realización de los XIX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe del año 2002 ya que por el paso del tiempo, exposición a la intemperie y debido a la generación de termitas y de polillas ya está totalmente en deterioro y siendo que está cargada a su inventario



## SIETE

solicitan el descargo. Se hizo la visita de inspección y efectivamente, y según reporte fotográfico y escrito está en muy mal estado y procede liquidar y retirar del inventario dicha pista. Esta petición está basada en lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Artículo 97 y de acuerdo a la petición y análisis de la Gerencia de Ingeniería y Operaciones procede la destrucción y consiguiente descargo del inventario de la Federación Salvadoreña de Ecuestres.

### ACUERDO 10-1-2019

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Autorizar el descargo del inventario de la Federación Salvadoreña de Ecuestres de la Pista de Salto de competencia que fue elaborada el año 2002 para la realización de los XIX Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe del año 2002 ya que por el paso del tiempo, exposición a la intemperie al sol y agua, y que debido a la generación de termitas y de polillas ya está totalmente deteriorada y siendo que está cargada a su inventario, b) Informar de esta decisión a la Federación Salvadoreña de Ecuestres para que se proceda según lo solicitado y según el Acuerdo del Comité, y c) Informar a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Alto Rendimiento, Federación Salvadoreña de Ecuestres, Gerencia Financiera y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

### 11.4 INVITACION A ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO AMERICANO DEL DEPORTE.

El señor Presidente informa que ha recibido invitación Señor Fernando Cáceres, Secretario Nacional del Deporte de Uruguay y Presidente del Consejo Iberoamericano del Deporte para que asista a la **XXV Asamblea Ordinaria del Consejo Iberoamericano del Deporte CID y la XIX Asamblea Ordinaria del Consejo Americano del Deporte CADE eventos que se verificarán desde el 18 al 22 de febrero de este año en Punta del Este, Uruguay.**

### ACUERDO 11-1-2019

De acuerdo a la información y explicaciones expuestas el Comité Directivo, se **ACUERDA:** a) Autorizar la Misión Oficial, para que el Señor Presidente del INDES asista a las "Asambleas Generales del Consejo Iberoamericano del Deporte, Consejo Americano del Deporte, Consejo Centroamericano y del Caribe de Deportes", a realizarse en Punta del Este, Uruguay; estando ausente del 17 al 22 de febrero de 2019, b) Autorizar los fondos necesarios para la erogación de viáticos, gastos de viaje y gastos terminales, así como para la compra del boleto aéreo c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, se acuerda otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de vehículos

**ACUERDO 13-1-2019**

A ese respecto y después de las explicaciones del caso, el Comité Directivo **ACUERDA:**

a) Darse por enterados de la propuesta de la Jefa del Deporte estudiantil Licenciada Roxana Calderón en el sentido de presentar los presupuestos estimados para la participación de las Delegaciones de nuestro país en los eventos de CODICADER a verificarse en Honduras y en Costa Rica en fechas aun no definidas, b) autorizar a la Gerencia Financiera para establecer el **monto del presupuesto estimado de \$ 355.000.00 US dólares**, que incluye ambas participaciones, para que se gestione la petición del refuerzo presupuestario ante el Ministerio de Hacienda y/o se hagan las asignaciones para esta participación de los fondos del Presupuesto asignado a INDES para 2019, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Auditoria Interna y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

**11.7 SOLICITUD DE FEDERACION DE AJEDREZ USO DE VILLA CARI**

Se conoce solicitud de la Federacion Salvadoreña de Ajedrez en el sentido de autorizar el ingreso del destacado entrenador y atleta de esa disciplina Lemys Arias para que pueda ser alojado en la Villa CARI a partir del mes de enero y hasta el fin de noviembre de este año, como se ha autorizado en años anteriores.

**ACUERDO 14-1-2019**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **Darse por enterados de la solicitud y autorizar la estancia y alojamiento únicamente** del entrenador y atleta de ajedrez señor Lemys Arias a partir del 10 de enero hasta mes de noviembre, lo cual no representa gasto directo para INDES, b) que el señor Arias conozca y cumpla el Reglamento de Ingreso y Estadía en la Villa tal como todos los atletas que son residentes en esta instalación, y c) Hacer del conocimiento de esta autorización a la Administración de la Villa CARI, Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Auditoria Interna y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE**

**11. 8 AUTORIZACION DE FIRMA**

Se conoce nota de la Presidencia en la cual informa que debido a la renuncia del Licenciado Ernesto Hernández al cargo de Gerente del Deporte Social hecho ocurrido al final de diciembre de 2018, solicita que para agilizar y dar seguimiento a todos los procesos de administración, logísticos, de control, de apoyo, etc., y en general toda la tramitología relativa a la operatividad de dicha Gerencia y sus departamentos se autorice al Licenciado Juan Jose Gómez Urrutia, Gerente Administrativo a efecto que pueda firmar todo tipo de documento que permita agilizar la gestión de esa Unidad y por ende de la labor en el campo del deporte social de la institución, en apoyo a la autoridad que ya tiene en ese campo la Gerencia Deportiva. Esta solicitud no elimina la firma que corresponde en su responsabilidad en esa área a la actual Gerente Deportiva.



## NUEVE

del terreno del Estadio Atlético Las Delicias, esto debido a reuniones informarles y llamadas de teléfono que se han tenido con representantes de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, en la cual han expuesto la inquietud de poder prorrogar el Comodato vigente, esto debido a que dicho escenario, está siendo evaluado para efectuarle mejoras en su infraestructura con miras a los JUEGOS CENTROAMERICANOS SANTA TECLA 2021.

### ACUERDO 17-1-2019

En atención a lo expuesto por el señor presidente de INDES, se **ACUERDA**: a) Autorizar al Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada a que proceda al análisis jurídico de la prórroga de la Escritura del Comodato a favor de la Municipalidad de Santa Tecla del Estadio Atlético Las Delicias, b) Encomendar al equipo legal de INDES, la definición clara y precisa del Objeto, responsabilidades, derechos, vigencia, de la prórroga del Comodato, de manera de establecer claramente la base legal pertinente para el cumplimiento de la Ley General de los Deportes y marcos legales aplicables, así como la actuación de los Directores firmantes de este Acuerdo, c) Autorizar las negociaciones que considere oportunas con la municipalidad de Santa Tecla, para obtener beneficios mutuos y sobre todo salvaguardar los intereses deportivos de los usuarios de dichas instalaciones, d) Presentar a todos los miembros de este Comité un informe final para su respectiva aprobación y aval, e) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Unidad Legal, Auditoría Interna y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

### 11.11 REESTRUCTURACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TAE KWON DO.

Se conoce de renuncia presentada por el Tesorero y la Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do, señor Juan Carlos Rodríguez Peraza y Nubia Marcela Landaverde de Santos, respectivamente, renunciaciones que han sido presentadas y aceptadas por los miembros de dicha Junta y se procederá según lo establecen los Estatutos de la misma a la sustitución de las personas en dichos cargos. Del contenido de la nota se pide opinión a la Unidad Legal y de acuerdo a su informe procede la aceptación de la renuncia de ambos cargos y el nombramiento de los nuevos integrantes en los cargos, así: nombramiento de Tesorero el Señor Jose Santos Nicolás Díaz Cruz quien se desempeñaba como Tercer Vocal, vacantes el segundo y tercer vocal, continuando el resto de cargos como ya estaban electos en la Asamblea de la Federación.

### ACUERDO 18-1-2019

Por lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterados y autorizar la reestructuración de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do debido a las renunciaciones del Tesorero Señor Juan Carlos Rodríguez Peraza y la Segunda Vocal, señora Nubia Marcela Landaverde de Santos, b) Nombrar como Tesorero al señor Jose Santos Nicolás Díaz Cruz quien se desempeñaba como Tercer Vocal, **dejando**



## DIEZ

La Gerencia de Recursos Humanos informa que durante el año de 2018 se han cancelado directa y/o a través de otra organización que presta algún tipo de servicio a INDES un monto de **\$ 720.202.13 US Dólares**. En este rubro se incluyen entre otros, seguros de vida, tiempo extraordinario, canasta alimenticia, zapatos, lentes, estímulo al ejercicio laboral, indemnizaciones, etc. Asimismo se informa que en horas extraordinarias se cancelaron **\$ 38.8432.71 US Dólares** más aporte patronal sumando **\$ 44.818. 08 US Dólares** al personal del INDES. En el informe se detalla las cantidades, meses y datos del empleado.

- **Oficio de la Comisión de Juventud y Deportes de la AL.**

Se conoce de Oficio de la Comisión de Juventud y Deportes de la Asamblea Legislativa solicitando que INDES haga reparaciones en techo de instalación de beisbol, servicios sanitarios poda de árboles para fines mejorar la forestación ambiental y evitar peligros para usuarios. Se informa que por la situación presupuestaria no ha permitido contar con fondos para ello sin embargo se programa para 2019 y según disponibilidades se apoyará a la comunidad de Santa Ana en las reparaciones.

- **Conclusiones de Seminario Integridad en el Deporte Lucha contra el fraude en el deporte.**

Se conoce informe de la Licenciada Roxana Calderón relativo a las conclusiones de Seminario Integridad en el Deporte y Lucha contra el Fraude en el deporte realizado del 10 al 14 de diciembre en Santa Cruz, Bolivia.

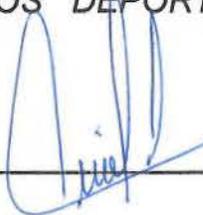
No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día. Enmendados: ROMERO-MYRNA- HENRIQUEZ DE SALINAS-ROMERO-MYRNA-HENRIQUEZ DE SALINAS-valen. Más enmendados: 400.00 -400.00-valen.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

**ONCE**

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 8 DE ENERO DE 2019.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE.



LIC. KRISIA LORENA GARCÍA  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



LIC. JOEL AGUILAR CHICAS  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



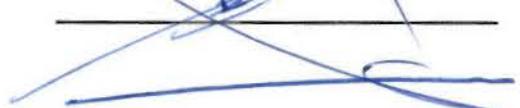
SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



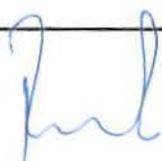
SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



DR. RAFAEL ROMERO REYES  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES